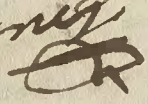


del anterior oficio. Los individuos del Ayuntamiento de este año
 próximo pasado, á cuyo cargo corrieron las cobranzas de
 R. Haberes para que procedan á entregar de sus fon-
 dos, la cantidad q^{se} se repite de ocho mil d. quedando
 de su cuenta, cargo, y riesgo la responsabilidad de toda
 ulterior providencia. Lo decretaron y firmaron los señores
 Concejo, Just.^a, y Regim.^{to} de esta Villa, en Turnillo, y
 Año mil quinientos, de mil ochocientos diez y siete, día fe=

Pasqual Fornas

Juan. Pl. in. n. 

Agustín Tarraga
 Juan. co. Lora

Joaquín Tarraga
 Esteban Al-
 mender
 Esteban Mellan


 Antonio
 Pedro Bernab
 Leres

Acto continuo; fue comparecido á estas salas
 Capitulares Pedro Muñoz de Alarcá Alcal-
 de ord.^a que fue de esta Villa, q^{uo} el año previ-
 mo pasado, y como tal uno de los recaudado-
 res en ella de los R. Haberes, y en su virtud
 le instruy del anterior oficio, he hure saber
 el decreto que le subsegue en su Dexo-

